TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR TRASLADO PRUEBAS DOCUMENTALES

SIGCMA

Cartagena, 28 de octubre de 2018

EL SUSCRITO SECRETARÍO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR HACE CONSTAR

Medio de Control	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Radicado	13001-23-33-000-2016-00401-00
Demandante	UNITED GOEDECKE COLOMBIA S.A.S.
Demandado	ECOPETROL S.A.
Magistrado Ponente	EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LA PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019, DICTADA EN LA AUDIENCIA INICIAL, SE DEJA A DISPOSICION DE LAS PARTES EN LA SECRETARIA GENERAL DE ESTA CORPORACION, LA RESPUESTA ENVIADA POR EL APODERADO DE ECOPETROL S.A., VISIBLE A FOLIOS 182-184 DEL EXPEDIENTE, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES, SI A BIEN LO TIENEN, EJERCITEN SU DERECHO DE CONTRADICCION Y DEFENSA A TRAVES DE LOS MEDIOS PROCESALES LEGALMENTE ESTATUIDOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA DE LAS PRUEBAS APORTADAS SE ENCUENTRA DENTRO DEL CD QUE REPOSA A FOLIO 184, A DISPOSICIÓN DE LA PARTE INTERESADA.

EMPIEZA EL TRASLADO: 29 DE\OCTUBRE DE 2019, A LAS 8:00 A.M.

JUAN CARIOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

VENCE EL TRASLADO: 31 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

Olm/Sec

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718

Código: FCA - 018 Versión: 01 Fecha: 16-02-2015 Página 1 de 1



Barranquilla, octubre de 2019

Honorable

Tribunal Administrativo de Bolívar Dr. Edgar Alexi Vásquez Contreras

E.

S.

D.

MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

RADICADO: 13001-23-33-000-2016-00401-00

ASUNTO: MEMORIAL APORTANDO PRUEBAS SOLICITADAS EN AUDIENCIA

INICIAL.

DEMANDANTE: UNITED GOEDECKE COLOMBIA S.A.S.

DEMANDADOS: EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS S.A.

GUSTAVO ALEMÁN BADEL, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 72.002.886 de Barranquilla y Tarjeta Profesional No. 118.446 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado sustituto de la EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS -ECOPETROL S.A- me permito aportar a su despacho, las pruebas decretadas en la Audiencia Inicial llevada a cabo el once (11) de octubre de 2019, con el fin de que se resuelva la excepción previa de falta de legitimación en la causa por pasiva propuesta con la contestación de la demanda.

Se anexa contrato de Operación y Mantenimiento suscrito con REFICAR el diecisiete (17) de enero de 2012, y sus ocho (08) otrosíes en medio magnético, y, además, certificación de la composición accionaria de REFICAR a 31 de enero de 2012 contenida en un (1) folio útil y escrito.

Atentamente,

etya a etyalegas com:

O ALEMAN BADEL

T.P. 118.446 del C.S. de la J

C.C. NO. 72.002.886 DE BARRANQUILL

SECRETARIA TRIBUNAL ADM

TIPO: MEMORIAL APODERADO SUSTITUTO DE ECOPETROL S.A., APORTA

PRUEBAS.....EAVC..AJGZ

REMITENTE: GUSTAVO ALEMAN BADEL

DESTINATARIO: EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS

CONSECUTIVO. 20191071652

No. FOLIOS: 3 --- No. CUADERNOS: 0

RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM

10KA: 17 10/2019 03:51:04 PM





Building a better working world

Señores Refinería de Cartagena S.A.S. Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2018, no incluidos aquí, de la Refinería de Cartagena S.A.S., NIT 900.112.515-7, y emitido mi informe sin salvedades con párrafo de énfasis el 28 de febrero de 2019. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, auditados por otro Revisor Fiscal quien emitió su informe el 26 de febrero de 2013, incluyen registros contables al 31 de enero de 2012, de la cuenta 3204 "Capital suscrito" por un saldo de \$ 20,000,000,000. Adicionalmente, el libro de registro de accionistas refleja la siguiente composición accionaria:

Accionistas	Número de Acciones	Participación %
Andean Chemicals Ltd.	1,019,997	50.99985%
Ecopetrol S.A.	980,000	49.00000%
Ecopetrol Global Energy S.L.U.	1	0.00005%
Polipropileno del Caribe S.A.	1	0.00005%
Compounding and Masterbatching Industry Limitada	1	0.00005%
TOTAL	2.000,000	100%

La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Refinería.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración de la Refinería de Cartagena para dar respuesta al Acta de Audiencia Inicial con radicado No. 13-001-23-33-000-2016.00401-00 del Tribunal Administrativo de Bolívar., y no debe ser utilizada para niegún otro propósito.

Wilmar Essmit Valbuena Cabezas

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 145465-T

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C. 15 de octubre de 2019 RCG 018